

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0126**

Fecha: 19-11-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00740	Ejecutivo Singular	PLENTIA CAPITAL S.A.S.	JOSHUA CAFE IRLANDES S.AS.	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00297	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO BLANCO	Auto ordena oficiar DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00352	Ejecutivo Singular	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S	ENERGIZAR S.A.	Auto termina proceso por Transacción	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00396	Ordinario	CARLOS ARTURO JIMENEZ ESPINOZA	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	Auto requiere Parte demandante para que notifique la presente providencia con el auto admisorio de la demanda bajo los parámetros de los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00396	Ordinario	CARLOS ARTURO JIMENEZ ESPINOZA	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de 13 de septiembre de 2021	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00396	Ordinario	CARLOS ARTURO JIMENEZ ESPINOZA	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	Agreguese a autos Comunicación de 20 de octubre de 2021 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C,	18/11/2021	
11001 31 03 038 2020 00396	Ordinario	CARLOS ARTURO JIMENEZ ESPINOZA	GENERACION DE TALENTOS S.A.S.	Auto resuelve Solicitud NO TENER en cuenta el escrito en el que informa el pago de los derechos de registro	18/11/2021	
11001 31 03 038 2021 00207	Ejecutivo Singular	ENERGIA Y TECNOLOGIA PARA LATINOAMERICA SAS	JOSE HERIBERTO MARTINEZ MORALES	Auto resuelve Solicitud TENER por notificada conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la sociedad CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A.,	18/11/2021	
11001 31 03 038 2021 00207	Ejecutivo Singular	ENERGIA Y TECNOLOGIA PARA LATINOAMERICA SAS	JOSE HERIBERTO MARTINEZ MORALES	Auto ordena correr traslado CORRER traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por el término de diez (10) días	18/11/2021	
11001 31 03 038 2021 00413	Ejecutivo Singular	INTEGRIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COLOMBIA SAS	RAMS ENGINEERING GROUP SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2021 00413	Ejecutivo Singular	INTEGRIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COLOMBIA SAS	RAMS ENGINEERING GROUP SAS	Auto decreta medida cautelar	18/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-11-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO